



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO Y FASE DE DEMOSTRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INNOVADORA QUE DESARROLLE EL BOLETÍN DE ÓRDENES E INFORMACIONES INTELIGENTE EN FGV

Expediente 22/051

1.- El día 19 de diciembre de 2022, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 22/051, el procedimiento abierto para el “Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV”, cuyo presupuesto base de licitación para 15 meses es de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	610.000,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>128.100,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>738.100,00€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	610.000,00€

2.- Con fecha 28 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación las mercantiles concurrentes.

3.- Con fecha 28 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación las mercantiles concurrentes.

3.- Con fecha 7 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración.

4.- Con fecha 3 de abril de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas. Según se indica en el punto 16.1. Criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, del documento regulador que rige la licitación, las ofertas que no alcancen un valor mínimo de

aceptable, no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 45,00 puntos exigidos en el documento regulador.

5.- Con fecha 4 de abril de 2023, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III del documento regulador.

6.- Con fecha 21 de abril de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente:

LICITADORES		PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
1	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	61,25	15,21	10,00	86,46
2	INDRA SISTEMAS, S.A.	38,96	18,67	2.93	60,56

7.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV las presentadas por las mercantiles ELECTRONIC TRAFIC, S.A. E INDRA SISTEMAS, S.A.

8.- Con fecha 28 de abril de 2023, se acepta la propuesta de propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV las presentadas por las mercantiles ELECTRONIC TRAFIC, S.A. E INDRA SISTEMAS, S.A.

9.- Con fecha 3 de mayo de 2023, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad en el plazo establecido.

10.- Con fecha 17 y 23 de mayo de 2023, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en el documento regulador que rige la licitación.



Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de las mercantiles indicadas a continuación para las 2 fases y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el documento regulador que rige la licitación:

LICITADOR	Fase I	Fase II	TOTAL
Electronic Tráfico, S.A.	78.000,00€	180.000,00€	258.000,00€
Indra Sistemas, S.A.	79.120,52€	184.264,48€	263.385,00€

Ambas mercantiles deberán cumplir los objetivos de la fase 1 descritos en el punto 5 del documento regulador y la elegibilidad para la fase 2.

La Directora Gerente